



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**CODIGO:
GE.MA.03**

PROCESO: Gerencia

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

EMITIDO:
08/06/2017

ACTUALIZADO:
20/10/2017

VERSIÓN: 02



TABLA DE CONTENIDO

	<i>INDICE</i>
Introducción.....	2
Objetivos.....	3
Definiciones.....	3
Bases del Código.....	4
I. Misión, Visión y Valores Corporativos.....	4
II. Criterios Éticos.....	7
Responsabilidades ante el Código de ética y Conducta.....	13
Compromisos.....	17
Sanciones.....	25
Cumplimiento.....	27
Firmas.....	28

INTRODUCCIÓN

En el presente Código de Ética y Conducta se establece el marco de referencia de las normas que deben cumplir quienes trabajan día a día en Agropecuaria Santamaría S.A, las cuales fueron estructuradas con base en la misión y los valores corporativos para establecer y sostener la confianza de las partes interesadas: Accionistas, clientes, proveedores, empleados, contratistas, la comunidad, entre otros.

El Código de Ética y Conducta contribuye a generar cultura de respeto, responsabilidad, compromiso y disciplina en todos los actos relacionados con la gestión de los procesos y las relaciones con las partes interesadas, por tanto, es fundamental que todo el personal de Agropecuaria Santamaría S.A contribuyan a que los valores contenidos en este documento los identifiquen en sus labores diarias.

El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de cualquier empleado vulnera la confianza otorgada por parte de la

compañía, con afectaciones directas para Agropecuaria Santamaría S.A. y sus grupos de interés (empleados, clientes, proveedores, accionistas, comunidad, entre otros), por tanto, en caso de incumplimiento es necesaria la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo de Trabajo y Código Penal Colombiano.

ALCANCE

Este Código aplica a toda la estructura organizacional de Agropecuaria Santamaría S.A, colaboradores directos o indirectos subcontratados, proveedores y demás personal que tenga relación comercial con la organización. Si bien es cierto que este código representa las actividades y prácticas relacionadas con la organización, no cubre todos los aspectos que puedan presentarse en el desarrollo de sus operaciones, sino que establece principios claves de políticas, normas y condiciones de trabajo de la empresa.

OBJETIVOS

- ✓ Establecer modelos específicos de conducta con énfasis en nuestros valores empresariales, orientados a quienes integran nuestra familia empresarial.
- ✓ Disponer de un instrumento eficaz para resolver y prevenir conflictos, valorar conductas, aplicar incentivos tendientes a mejorar el ambiente de trabajo y por ende la productividad de Agropecuaria Santamaría. S.A.
- ✓ Mantener un canal de comunicación abierto y una herramienta al alcance de todos los integrantes de la empresa, que permitan el respeto mutuo, compromiso, lealtad, armonía y responsabilidad social.

DEFINICIONES

- ✓ **Conflictos de interés:** Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses

Código de ética Agropecuaria Santamaría

- personales, directos o indirectos de sus representantes, de los directivos, de los empleados, o los de sus familiares o allegados, se encuentren o puedan llegar a encontrarse en oposición con los intereses colectivos de la compañía en cumplimiento de los estatutos de la empresa.
- ✓ **Ética empresarial:** Es la rama de ética que se encarga especial y exclusivamente de las cuestiones de índole moral que surgen o se plantean a instancia
 - ✓ **Conductas obligatorias:** Son las conductas que, de acuerdo a la teoría ética o filosofía moral de la empresa, constituyen un deber ineludible y deben cumplirse, siempre sin excepción.
 - ✓ **OIT:** Organización internacional del trabajo.
 - ✓ **Medidas disciplinarias:** Es el conjunto de directrices que se establecen a fin de mantener el orden y disciplina en un espacio o sitio determinado.

- ✓ **Fraude:** Es cualquier acto u omisión intencional diseñado para engañar a otros, y generar sobre la víctima una pérdida y/o sobre el autor lograr un beneficio.
- ✓ **Corrupción:** El ofrecimiento, suministro o solicitud o aceptación de un estímulo o recompensa, que puede influir en una persona a actuar en contra de los intereses de la organización

BASES DEL CÓDIGO

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

MISIÓN

Producir y comercializar aceite de palma y sus derivados, enfocados en la mejora continua de nuestros procesos y nuestro compromiso con la calidad, el medio ambiente, la responsabilidad social, sostenibilidad de nuestros clientes y grupos de interés.

VISIÓN

Agropecuaria Santamaría S.A. será para el 2026 una empresa agroindustrial líder en el sector Palmicultor de la zona del Ariari, preservando el medio ambiente, satisfaciendo las necesidades del cliente y generando rentabilidad para los accionistas.

VALORES CORPORATIVOS

SOSTENIBILIDAD

Agropecuaria Santamaría S.A realiza las actividades basadas en el respeto por la salud, la seguridad, el ambiente y las comunidades para permanecer vigentes con el tiempo.

RESPECTO

Escuchar, entender y valorar a los demás buscando armonía en las instalaciones interpersonales, laborales y comerciales.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

LIDERAZGO

Contar con la capacidad de convocar equipos de trabajo logrando la participación efectiva de los integrantes en el desarrollo de los proyectos propuestos, facilidad de hacer que los demás se exijan y se comprometan en un pro por el objetivo común.

TRABAJO EN EQUIPO

La unión siempre es constante en nuestras labores en equipo, siempre vamos por un objetivo común, respetando y aceptando las aptitudes y actitudes de nuestros compañeros.

MEJORA CONTINUA

Promovemos la generación de ambientes propicios para la creatividad e innovación, con el propósito de encontrar e implementar soluciones efectivas a nuestras problemáticas, buscando el camino a la excelencia.

COMPROMISO

Creer y estar identificando las metas y valores de la compañía, poseer la calidad y actuar con voluntad y esfuerzo para cumplirlos en beneficio de la organización.

INTEGRIDAD

Actuar con firmeza, rectitud, igualdad y sinceridad y coherencia entre lo que se dice, se piensa y se hace

TRANSPARENCIA

Realizar nuestra gestión de forma clara, objetiva y verificable.

II. CRITERIOS ÉTICOS

NEGOCIACIÓN JUSTA

Agropecuaria Santamaría S.A demuestra el modo en que se gestiona los activos reflejando los valores propios de la Empresa y del personal determinando la capacidad para la obtención de múltiples beneficios razonables.

Con base en ello, **Agropecuaria Santamaría:**

- Ofrece los mejores productos con base en los requerimientos del cliente y a un precio razonable
- Toma decisiones difíciles de acuerdo a los problemas generados, con tal de encontrar una solución que beneficien y/o mitiguen los problemas generados.
- Cumple con las promesas
- Es responsable con sus grupos de interés y el personal de la organización para seguir ganando su confianza cada día.

La reputación de **Agropecuaria Santamaría** es basada en el buen uso de los valores corporativos y personales.

MANEJO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS GRUPOS DE INTERES.

El proceso de seguimiento se llevará a cabo conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, en estricto

Código de ética Agropecuaria Santamaría

cumplimiento a los derechos de los involucrados, con el objetivo de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

Estas soluciones y respuestas serán documentadas de manera que sean accesibles y observables para evitar que en un futuro se vuelvan a repetir, siempre y cuando no se desprestigie la imagen de los involucrados.

TRABAJO INFANTIL

Agropecuaria Santamaría. No permite, ni promueve la mano de obra infantil dentro de las funciones en las áreas de cultivo, procesamiento o administrativas.

La edad para laborar en las instalaciones de la empresa es de Dieciocho (18) años, según lo establecido en el Código sustantivo de trabajo de Colombia. Con la **EXCEPCIÓN:** Autorización del inspector de Trabajo para la contratación de menores de edad.

TRABAJO FORZOSO

Agropecuaria Santamaría. No aprueba el sometimiento a trabajo forzoso a los empleados de la organización en todas sus formas, bajo promesas, amenazas o por medios más sutiles como suprimir las deudas acumuladas, con el fin de optar por una posición de sumisión y/u obtener ventaja sobre cualquier persona que hace parte de la empresa.

El trabajo forzoso incluye cualquier obligación contra su voluntad de carácter laboral, físico y sexual donde se ve vulnerada su dignidad humana.

Agropecuaria Santamaría prohíbe el uso de plaguicidas y el trabajo forzoso en las mujeres embarazadas en todas sus formas.

TRATO JUSTO

Agropecuaria Santamaría. Motiva a sus colaboradores con un ambiente favorable, un trabajo seguro, productivo y de calidad. Donde todos los tipos de discriminaciones son nulas y se aceptan las aptitudes y actitudes

de cada uno de los que hacen parte de la empresa.

Agropecuaria Santamaría reconoce que el trabajo es la fuente de sostenibilidad y bienestar familiar, paz para la comunidad y acciones democráticas que actúan en beneficio de todos.

Para la empresa **Agropecuaria Santamaría** los empleados representan un recurso valioso, y este recurso es fundamental cuidarlo mediante políticas de colaboración mutua en el desarrollo de nuestras operaciones.

POLITICA DE LIBERTAD DE ASOCIACION.

Agropecuaria Santamaría traza y emite su política de Libertad de Asociación, toda persona tiene derecho a la libertad de asociación, incluido el derecho de fundar, con otras, sindicatos y de afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

Agropecuaria Santamaría y sus representantes en ningún momento actuarán en contra de los empleados que deseen ejercer en cualquier forma, participar o no participar en una asociación, organización de trabajadores o negociación colectiva. Se consideraran formas de represalias las suspensiones, despidos o cualquier penalidad en el pago de los empleados. De tal manera Agropecuaria Santamaría, o sus representantes no discriminaran a los solicitantes que hayan previamente ejercido su derecho de pertenecer a dichas organizaciones.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Agropecuaria Santamaría está muy comprometida con los lugares de trabajo seguro y saludable. Así como en mitigar los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, promueve los diferentes cuidados de salud para con los trabajadores teniendo en cuenta que es uno de los elementos más importantes para el mejoramiento continuo y sostenibilidad de la Empresa.

Agropecuaria Santamaría rechaza fuertemente el uso de sustancias psicoactivas y alcohol antes de llegar o dentro de las instalaciones de la Empresa, por tal motivo se hacen rigurosos procesos a todo el personal para evitar accidentes labores.

Dotación del Personal

Agropecuaria Santamaría proporciona los elementos de protección personal necesarios para el desempeño de cada actividad dentro de las instalaciones de la Empresa y es obligación del personal utilizar estos equipos de protección.

REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

Agropecuaria Santamaría cumple con las disposiciones legales de trabajo, en materia de salarios y los beneficios que por el cual garanticen un salario digno y todo aquello que de beneficio a los trabajadores de la empresa.

ABUSO DE AUTORIDAD

Agropecuaria Santamaría Rechaza todo tipo de **abuso de autoridad** o **de funciones** en situaciones donde los

directivos o los mismos trabajadores tienen poder sobre otro debido a su posición laboral, posición social, conocimiento o economía y utilicen ese poder para su propio beneficio y al mismo tiempo permitiendo que otros sean explotados.

De igual manera, **Agropecuaria Santamaría** rechaza condicionar el mal comportamiento del personal y de los trabajadores mediante penas, sanciones, multas o castigos que conlleven a lesiones en contra de su integridad física, emocional y/o psicológica.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL TRABAJO

En la aplicación para las medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores y las prohibiciones a estas, **Agropecuaria Santamaría** toma como fundamento el **Código sustantivo de trabajo** y el **Reglamento Interno de la Empresa** que está debidamente inscrito y aprobado por el representante legal de la empresa.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

DISCRIMINACIÓN

Agropecuaria Santamaría comprometida con la responsabilidad social, promueve y practica la igualdad de oportunidades y rechaza profundamente las discriminaciones de raza, religión, discapacidad, orientación sexual, género, nacionalidad, orientación política y exclusiones por la edad.

Para **Agropecuaria Santamaría** su personal es muy importante y valioso, por eso nos basamos en la igualdad de oportunidades para todos los empleados, colaboradores y proveedores; e invita a todos sus compradores y clientes a que se comprometan también con la responsabilidad social luchando en contra de la discriminación en cada una de sus formas, aplicando las políticas de prevención con el fin de proteger el bienestar de los trabajadores

ACOSO SEXUAL

En **Agropecuaria Santamaría** no se admite ningún tipo de acoso que sea sexual, exceso de confianza, comportamiento inapropiado que

perjudique la moral y las buenas costumbres en las distintas áreas de trabajo ya sean, planta extractora, plantaciones, planta de compostaje, casino, oficinas administrativas, fincas, áreas de descanso y/o de recreación, etc.

Por lo tanto, se declara impropio que el personal de la empresa acepte cualquier tipo de contacto físico y verbal que incite al contenido sexual sin importar la posición jerárquica.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE TODOS, ESPECIALMENTE EN MUJERES

Agropecuaria Santamaría promueve el respeto a los derechos reproductivos en la que el personal en especial las mujeres tienen el derecho de elegir libremente y sin esfuerzo sus funciones reproductivas, el número de hijos que desean tener, cuantos, en qué momento y con quien.

Agropecuaria Santamaría respeta profundamente el derecho a la intimidad las cuales no debe difundir las razones por las cuales los empleados de

la Empresa practican los distintos procesos médicos a los cuales se están sometiendo los empleados.

RESPONSABILIDADES ANTE EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Junta Directiva

Es el responsable de proyectar las políticas de generales de la ética, la anticorrupción, prohibición del lavado de activos y el de no implicarse con grupos armados al margen de la ley.

También es responsable de aprobar el Código de Ética y Conducta, las modificaciones que se le hagan a este y de fomentar el buen uso e instruir a la administración sobre su cumplimiento.

Gerencia General

Es el que anuncia el Código de Ética y Conducta el cual está aprobado por la Junta Directiva y se encarga de difundirlo.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

Implementar las medidas para evaluar el cumplimiento de este código.

Sistema de Gestión de Calidad

Se encarga de que los funcionarios de **Agropecuaria Santamaría S.A** conozcan y entiendan el Código de Ética y Conducta entregándoles una copia a cada uno para que ellos den lectura y se comprometan en aplicar lo escrito en el documento.

Jefes de departamento, área y supervisores

Serán los responsables de aclarar a las personas a cargo las inquietudes que se puedan presentar con respecto al contenido del Código y que den cumplimiento del mismo.

Todos los empleados

- Conocer, entender y aplicar este Código de Ética y Conducta para dar buen ejemplo tanto dentro como fuera de las instalaciones de la organización.

- No comprometer el nombre o prestigio de **Agropecuaria Santamaría S.A** ya sea por acciones directas en el desempeño de las funciones propias del cargo o indirectamente.
- Respetar la autoría de los trabajos y reconocimientos de nuestros compañeros y las fuentes de las cuales obtengan la información.
- Acatar las leyes, normas y el reglamento interno de trabajo establecidas por la Empresa
- No firmar los documentos, dar autorizaciones y ni disponer de los activos de la compañía sin autorización.
- No discriminar a ninguna persona ya sea cliente, proveedor o compañero de trabajo; ya sea por su sexo, raza, religión, orientación sexual, inclinación política, nacionalidad, nivel social y económico y/o posición jerárquica.
- Los gastos por desplazamientos, alimentación y atenciones sociales deben ser razonables, autorizados por los niveles de correspondientes y deben legalizarse oportunamente

dentro del mes de ocurrencia quedando con los soportes suficientes, por lo cual es responsabilidad de área contable y financiera.

- Respetar las normas de los derechos de autor y propiedad intelectual.
- No usar los símbolos distintivos y logos de Agropecuaria Santamaría S.A para beneficio propio o de tercero, ni para afectar la imagen corporativa de la empresa.
- Demostrar el compromiso con la responsabilidad social y ambiental.
- Responder por los valores claves, documentos, manuales, procedimientos, formatos, equipos, EPI, que le fueron asignados para su manejo o estén bajo su responsabilidad en relación con sus funciones.
- Colaborar en las investigaciones que se adelantan para resolver problemas ilícitos presentados y que hayan afectado los intereses de la empresa.
- Devolver la información y documentos a los cuales haya tenido acceso con ocasión de su gestión, una vez terminada la

Código de ética Agropecuaria Santamaría

relación laboral con Agropecuaria Santamaría S.A.

- También serán los encargados de reportar de manera escrita vía correo electrónico al jefe inmediato lo siguiente:
- Mala actitud con referente al trabajo
- Extraño comportamiento en contra del expuesto en el presente Código.
- Comentarios desprestigiando a la empresa y/o a un funcionario de **Agropecuaria Santamaría S.A.**

Todo esto con el fin de fortalecer la convivencia y protección de los intereses de la organización.

RECURSO HUMANO

Sus responsabilidades ante el presente Código de Ética y Conducta:

- Asegurar que la contratación de servicios de seguridad y vigilancia privada no involucra personas que tengan antecedentes penales e

investigaciones criminales en curso o hayan cometido delitos de lesa humanidad.

- Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, mantener una cultura organizada que sea en los principios de confianza, honestidad, transparencia y justicia. Y será el responsable junto con Gerencia General de resolver los conflictos de interés, quejas y los problemas que se lleguen a formar entre los funcionarios de Agropecuaria Santamaría S.A.
- Como una de las bases fundamentales de la Empresa es de vital importancia dar el ejemplo en fomentar y cumplir con la disciplina y con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Gestionar los procesos de ascensos de acuerdo con la conducta, experiencia, capacidad y laboriosidad del personal de **Agropecuaria Santamaría.**
- Dar a los empleados de **Agropecuaria Santamaría**

condiciones de trabajo justas entre las cuales estén:

- Horas laborales fijas
- Periodos de descanso
- Vacaciones anuales pagadas
- Seguridad e higiene en el trabajo
- Seguridad social
- Servicios sociales
- Prestaciones sociales en relación con el empleo.

COMPROMISOS

CON LOS EMPLEADOS

Agropecuaria Santamaría S.A., se compromete a:

- Crear una cultura organizacional en armonía, donde el respeto y el auto control sirvan como soporte para obtener éxito en los resultados de las actividades diarias de la empresa, siempre y cuando se tenga en cuenta el marco de rentabilidad económica, social y ambiental.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

- Definir, documentar, comunicar y cumplir con las políticas y reglamentos internos de la empresa.
- Implementar y mejorar los procesos y procedimientos que ayuden a proteger el medio ambiente, en la relación con la comunidad y rentabilidad económica.
- Cumplir prioritariamente con las leyes y regulaciones laborales, favoreciendo el respeto y la prohibición absoluta de los acosos y las discriminaciones que se puedan presentar dentro de las instalaciones de la empresa.
- Facilitar los medios de comunicación para que los empleados se sientan en la libertad de dar a conocer, ante las instancias internas respectivas, las situaciones que ponen en conflicto sus intereses personales con el cumplimiento de sus deberes laborales.
- Brindar a los empleados la facilidad de dialogar con sus superiores o dar a conocer sus quejas, reclamos o sugerencias,

por los medios establecidos y comunicados, antes de asumir actitudes desfavorables en relación con sus propios compañeros de trabajo, accionistas, contratistas, clientes o proveedores.

➤ Deseamos que quien ingrese a Agropecuaria Santamaría S.A acepte el presente Código de Ética y Conducta, para que su permanencia en nuestro equipo se convierta en una valiosa experiencia de vida y en una oportunidad de desarrollo humano.

CON LOS ACCIONISTAS

Agropecuaria Santamaría S.A, se compromete ante los intereses de los accionistas en:

- Hacer las inversiones necesarias para que la empresa logre el cumplimiento de sus objetos sociales y económicos constituyendo un acto de alto grado de responsabilidad; un esfuerzo que debe responder a

los principios y valores éticos que hemos declarado, a través de este Código de Ética y Conducta.

- Todas las actuaciones de Agropecuaria Santamaría S.A se desarrollan dentro de la buena fe comercial y la inversión transparente. No existe razón alguna para que no se conozca el origen de los recursos que hacen posible la vida y el crecimiento de la Empresa; que, en todo caso y circunstancia, será siempre una actividad reconocida por la Constitución Política de Colombia y las leyes de nuestro país, como lícita y de legítimo derecho.

ANTE PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS

Agropecuaria Santamaría se compromete a:

- Atender con firmeza, transparencia, prontitud, con buena actitud y eficiencia a los clientes y proveedores de los

Código de ética Agropecuaria Santamaría

- productos con base a los procedimientos establecidos.
- Ser colaborativo atendiendo y solucionando las preguntas, quejas o reclamos que presenten los clientes y/o proveedores.
 - En el caso de que los clientes y/o proveedores de servicios sean familiares de empleados, se debe informar a la Junta Directiva, Vicepresidente y Gerente General.
 - En las negociaciones que realicen con terceros se tendrán en cuenta los límites autorizados por el presupuesto y las atribuciones determinadas por los estatutos. En tal sentido, no se podrán otorgar créditos, negociar, ni firmar contratos, realizar compras o en general realizar cualquier clase de operación que se encuentre por fuera de su nivel de atribuciones o del presupuesto aprobado.
 - Inversiones que surjan durante el período de ejecución del presupuesto, adiciones presupuestales o imprevistos significativos deben contar con la aprobación de la Gerencia

General o de la Junta Directiva según sea el caso.

- Nuestros clientes y proveedores pueden estar seguros, de que la confidencialidad en torno a la información que ellos nos proporcionan, sólo a ellos atañe e interesa, se mantendrá con la responsabilidad que esto amerita.
- Abstenerse de realizar o mantener cualquier tipo de transacción o contratación de personas naturales y/o jurídicas que incurran o que permitan, con su complicidad o beneplácito, actos de violación de derechos humanos, incumplimiento de los derechos laborales, maltrato físico o psicológico, desplazamiento forzoso o intimidación, entre otros actos en contra de la moral y la vida.

ANTE EL ESTADO Y ENTIDADES DE CONTROL

Agropecuaria Santamaría S.A se compromete a:

- Enmarcar todas sus actuaciones dentro del estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas y disposiciones aplicables de carácter general expedidas por las autoridades competentes.
- Atender a las entidades de control, auditorías internas y externas y entidades oficiales garantizando la completa satisfacción del cliente interno y/o externo, de los proveedores y grupos de interés.
- Suministrar información a la autoridad competente solamente a través del Representante Legal o su suplente.
- No dar curso a solicitudes de un cliente, proveedor o accionista, cuando se sepa o se sospeche razonablemente que el

Código de ética Agropecuaria Santamaría

propósito es evadir las leyes o reglamentaciones aplicables.

CON LA COMPETENCIA

Todo el personal de **Agropecuaria Santamaría S.A** deberá actuar con ética y compromiso frente a la competencia evitando:

- Utilizar el logo de las otras entidades para actos ilegales, irrespetuoso, burlesco que conlleven en afectar su buena imagen.
- Divulgar información confidencial sobre los clientes, proveedores etc. de la Empresa a terceros
- Utilizar el nombre de la Empresa, sus productos y/o funcionarios para campañas que desmeriten su buena imagen.
- Evitar completamente los acuerdos con otros competidores con el propósito de perjudicar a otra Empresa.

FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS

Agropecuaria Santamaría S.A evita mediante su conocimiento, ser utilizada

para manejar, ocultar y promover los recursos provenientes de actividades ilícitas, por tanto, la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores y contratistas, deben cumplir con los procedimientos adoptados por la Empresa para prevenir la realización de negocios con personas vinculadas al lavado de activos, terrorismo y narcotráfico.

En caso de que se sepa o se descubra que algún accionista, proveedor, cliente, empleado o contratista desarrolla actividades que de una u otra forma, pueden tipificarse como delito o proclive al acto delictual, la situación será puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

CONTRA EL SOBORNO, CORRUPCIÓN Y/O EXTORSIÓN

Agropecuaria Santamaría S.A no recibe ni da dinero de sobornos y/o extorsión a entidades y/o funcionarios de gobierno en la cual su contribución sea ilegal para asegurar la aprobación de algún contrato, concesión o permiso, en beneficio propio o de la empresa.

Los accionistas, empleados o contratistas de Agropecuaria Santamaría S.A, se abstienen de realizar intercambios comerciales con cualquier empresa o persona que, de forma intencionada, continuada o puntual, infrinja la ley o sobre la que existan indicios de que participa o ha participado en actividades delictivas.

En consecuencia, Agropecuaria Santamaría S.A, investigará cualquier denuncia de corrupción y tomará las medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales frente a los implicados. Así mismo, los empleados de la organización, deben evitar o en su defecto reconocer y comunicar a la gerencia de manera oportuna toda situación caracterizada como corrupción que llegue a su conocimiento, en relación con la empresa, sus empleados, proveedores, clientes o accionistas.

FRAUDE Y DECLARACIONES ENGAÑOSAS

Agropecuaria Santamaría prohíbe estrictamente cualquier intento de defraudar al cliente, proveedor, accionistas, Estado colombiano, auditor

Código de ética Agropecuaria Santamaría

y/o cualquier persona con la que la Empresa hace negocios.

Estos fraudes incluyen evasión o elusión el pago de impuestos, declaraciones verbales o escritas acerca de los productos, servicios, condiciones financieras y políticas de seguridad.

COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Agropecuaria Santamaría S.A desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con sus compromisos y principios éticos de confianza, transparencia, responsabilidad social y medio ambiente. También asegurando la calidad de sus accionistas y grupos de interés basadas en la normatividad aplicable de la **RSPO**.

CON LOS DERECHOS HUMANOS

Agropecuaria Santamaría S.A se compromete a cumplir con los derechos fundamentales y enfatizar en dar un ejemplo en:

- Tomar las decisiones laborales basándose en el mérito individual.

- Evitar en todo momento la discriminación debido a rasgos o características como la edad, la raza, etnia, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual.
- Reconocer el derecho a la libertad de asociación.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Agropecuaria Santamaría se basa en la ley de **HABEAS DATA** respetando el derecho a la intimidad personal, familiar y el buen nombre de sus empleados, clientes y grupos de interés. De igual modo tienen el derecho de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas; considerando que la información obtenida y el buen uso de esta, son ventajas importantes para la Empresa, por lo tanto, el manejo de esta información debe ser responsable, segura y objetiva; siempre y cuando esté de acuerdo con la normativa aplicable y aceptada por la industria.

La información confidencial no debe ser divulgada a menos que sea

autorizada por la Alta Gerencia esta información incluye:

- Información contable y financiera
- Fusiones, adquisiciones, planes de expansión y planes de negocio
- Cualquier tipo de operaciones con financiamiento
- Políticas y prácticas comerciales
- Cambios organizacionales
- Información personal de los empleados de **Agropecuaria Santamaría S.A**
- Listados de clientes, proveedores estructura y listados de precios.

Agropecuaria Santamaría promueve el no uso de la información confidencial para hacer transacciones o compartir esta información a terceros, ya que esta información es considerada interna de la Empresa y no puede ser utilizada para lucro personal.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Hace referencia a los casos en los cuales los empleados tienen intereses

Código de ética Agropecuaria Santamaría

privados desconocidos por la empresa, que pueden interferir con el cumplimiento de sus obligaciones laborales o de administración y custodia de bienes. El conflicto de interés dependerá de la situación, no del carácter o de las acciones de la persona.

Los empleados y trabajadores de Agropecuaria Santamaría S.A, deben evitar o en su defecto reconocer y comunicar al área administrativa respectiva, de manera oportuna, toda situación que pueda representar conflicto de intereses con la empresa, sus empleados, proveedores, clientes, comunidades o accionistas. Queda así establecido, para que quienes hacen parte de este equipo de trabajo no incurran en situaciones que pueden afectar la relación laboral, tales como:

- ✓ Prestar colaboración o mantener relación laboral, contractual o comercial con un competidor de Agropecuaria Santamaría S.A.
- ✓ Hacer uso del cargo para obstaculizar a la empresa del

ejercicio legal de competir con otros.

- ✓ Participar, directa o indirectamente, en actividades desarrolladas por empresas que tengan objeto conexo o complementario con el de Agropecuaria Santamaría S.A.
- ✓ Aprovechar u obtener beneficio de una manera inapropiada, directa o indirectamente en actividades que deterioren o afecten los intereses de la empresa.
- ✓ Recibir comisiones de terceros por acciones relacionadas con la gestión de los procesos de la empresa.
- ✓ Se pueden recibir cortesías o regalos ocasionales, propios de las relaciones comerciales y el desarrollo de los negocios. El valor de estas cortesías o artículos no pueden superar el equivalente a medio salario mínimo legal vigente. De recibir algo superior, sea en la empresa o en su domicilio, lo debe

comunicar inmediatamente al Área Administrativa.

- ✓ Los empleados de Agropecuaria S.A, deben informar de manera oportuna al área administrativa correspondiente, cuando un familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad es propietario, copropietario o empleado de una empresa proveedora, cliente o competidor de Agropecuaria Santamaría S.A. Cuando un funcionario o asesor de un organismo o ente público que tenga facultades normativas o de control sobre Agropecuaria Santamaría S.A. Cuando un familiar esté aplicando a un proceso de selección en Agropecuaria Santamaría S.A.
- ✓ Mantener una relación personal íntima con un compañero de trabajo. En caso de existir debe informarlo oportunamente al Área Administrativa.

Código de ética Agropecuaria Santamaría

Procedimiento en caso de conflicto de interés

- ✓ comunicarlo en forma inmediata a su superior, quien, junto con la Gerencia, analiza la situación y tomará la decisión pertinente.
- ✓ Si la decisión afecta directamente a quien informa del conflicto de interés, éste no puede participar en la toma de decisión y debe prevalecer el interés particular Agropecuaria Santamaría S.A y el de sus accionistas.

SANCIONES

Se entiende que los deberes de comportamiento y las conductas consignadas en este documento son de obligatoria aplicación y que su incumplimiento, pueden derivar en la aplicación de sanciones disciplinarias internas en el caso de los trabajadores o en la suspensión del contrato o acuerdo comercial, cuando se trate de proveedores, clientes o contratistas.

- Se debe reportar a Recurso Humano el incumplimiento al Código de Ética y Conducta mediante un informe que será solicitado por el encargado de hacer la investigación y seguimiento.
- El implicado se reunirá con el Comité para determinar qué tipo de la falta se trata. Este comité está constituido por: el Gerente General y el jefe de recursos humanos.

Tipos de faltas:

Faltas Leves

- Haber presentado a la omisión o acción al incumplimiento de una de las políticas del Código de Ética y Conducta.
- No haber generado grandes pérdidas a la Empresa
- Que la falta cometida sea corregida.
- Realizar la violación o incumplimiento sin intención alguna.

Faltas Graves

- Haber realizado con intención la violación o el incumplimiento al Código de Ética y Conducta
- Haber causado más de 1 incumplimiento o violación al Código de Ética y Conducta.
- Haber generado grandes pérdidas para la Empresa
- Que no se pueda reparar el error

Para determinar el tipo de falta que el Funcionario de **Agropecuaria Santamaría S.A** cometió se llevará a cabo mediante la investigación y seguimiento del informe presentado por el Funcionario.

Las **Faltas Leves** serán sancionadas con la suspensión de mínima de 3 a 30 días.

Las **Faltas Graves** serán sancionadas con la suspensión desde 30 a 3 meses o con la terminación del Contrato de Trabajo.

CUMPLIMIENTO

Yo _____
_____, con
cargo _____
_____, hago constar que he leído
el Código de Ética y conducta de
Agropecuaria Santamaría S.A
comprendiendo su Misión, Visión,
Valores y las Reglas de Conducta que
se rigen en la Empresa.

Entiendo que el presente Código de
Ética y Conducta es de vital
cumplimiento para **Agropecuaria
Santamaría S.A** y manifiesto mi
compromiso informando cualquier
novedad de incumplimiento ante mi
Jefe inmediato.

Adicionalmente, se me es entregada
una copia controlada para dar soporte
de tener al alcance el Código de Ética
y Conducta y puedo encontrarlo en la
Página web de la compañía cada vez
que tenga dudas acerca de las
actuaciones en el desempeño de mis
funciones y responsabilidades.

Fecha de entrega:

FIRMA DEL EMPLEADO
C.C.

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
C.C

	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por	Vanessa Montero Ruiz		Coordinadora Sistemas de Gestión
Modificado por	Yesica Alzate Romero		Coordinadora Bienestar Social
Aprobado por	Juan Camilo Romero		Gerente General